



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas  
publicado por Fundación Lealtad en  
octubre de 2025 con cuentas auditadas de 2024



## Fundación Kyrios de Apoyo Personal

### Misión

"Promover la socialización y defensa de los derechos de las personas con inteligencia límite coordinando un sistema de apoyos personalizado que favorezca su bienestar y calidad de vida presente y futura".

### Origen

La Fundación Kyrios es una entidad constituida por familiares de personas con inteligencia límite con el fin de visibilizar esta condición humana de difícil diagnóstico y ofrecer una atención integral al colectivo para lograr su sociabilización y autonomía, con la implicación de su familia y su entorno.

**Año de constitución: 2009**

**Personalidad jurídica: Fundación**

### Actividades

(2024)

Fundación Kyrios desarrolla actividades orientadas a apoyar a personas con inteligencia límite en la toma de decisiones, el ejercicio de sus derechos y la mejora de su calidad de vida, incluyendo información y orientación sobre cuestiones jurídicas, orientación familiar, apoyo psicológico y jurídico, habilidades para la vida independiente, acompañamiento en procesos de socialización y empleabilidad, espacios de participación activa y un programa de ocio. También ejerce medidas de apoyo a la capacidad jurídica (consentimiento, curatela, defensor judicial, órgano de control...). Finalmente, tiene un servicio de gestoría social en el que realiza gestión contable, laboral y fiscal, tramitación de subvenciones y ayudas y preparación de documentación para solicitar la declaración de utilidad pública a otras entidades sin ánimo de lucro.



### Beneficiarios

466

Personas con inteligencia límite y sus familiares.  
Comunidad de Madrid

### Socios

174

### Voluntarios

17

### Empleados

9

### Gasto

519.508 €

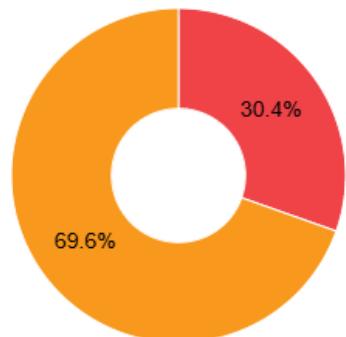
### Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

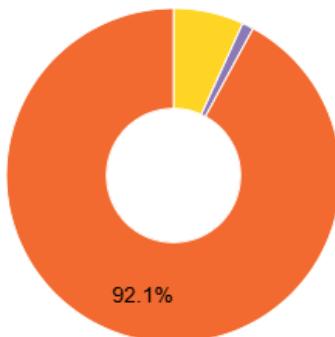
## Datos económicos

**Ingresos 542.248 € (2024)**



30,4% Financiación pública  
69,6% Financiación privada

**Gastos 519.508 € (2024)**



6,8% Administración  
1,1% Captación de fondos  
**92,1% Misión**  
5,7% Asesoramiento e información  
54,8% Apoyo psicosocial, familiar y laboral – Kyrios Camina Contigo  
10,5% Ejercicio de medidas de apoyo designadas – Ikaria  
10,6% Asesoría/Gestoría social  
7,2% Ocio – Club Kyrios  
3,3% Voluntariado

La mayoría de los ingresos provienen de las subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid (28%), aportaciones de entidades jurídicas (20,5%) y aportaciones de personas físicas, tanto pertenecientes al Patronato (13,8%) como ajenas a este (11,8%). Además, un 9,2% de los ingresos provienen de los servicios de gestoría social que la entidad presta a otras entidades del sector y personas físicas.

## Órgano de gobierno

**Presidenta/a:** Esther Gil López

**Director/a:** Álvaro Martín-Moreno Guijarro

Algunos de los miembros del Patronato son familiares de personas con inteligencia límite.

## Contacto

Calle Antonio Toledano 7 - Local Derecha, 28028, Madrid  
914574694

<https://kyriosfundacion.org/>  
[info@kyriosfundacion.org](mailto:info@kyriosfundacion.org)



NIF: G85846145

Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, 947

## Estructura

La Fundación Kyrios de Ayuda Personal constituyó en 2017 el Centro Especial de Empleo Kyrios Artes Gráficas S.L.U., actualmente de nominado Kyrios Conecta S.L.U., con el objetivo de dar empleo a personas con inteligencia límite. Actualmente cuenta con 7 empleados.

## Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Kyrios de Apoyo Personal en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

[Donar ahora](#)

[Paypal](#)

[Voluntariado](#)

[Bizum: 00304](#)

Fundación Fundación Kyrios de Apoyo Personal - Fundación Kyrios de Apoyo Personal ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

Ánalisis elaborado por Fundación Lealtad en Octubre de 2025 con cuentas auditadas de 2024. Más información en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

# Fundación Kyrios de Apoyo Personal

## Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

### elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2025 con cuentas auditadas de 2024  
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



## 9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

### Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

## 1. Misión clara y pública

### 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Promover la socialización y defensa de los derechos de las personas con inteligencia límite coordinando un sistema de apoyos personalizado que favorezca su bienestar y calidad de vida presente y futura".

Misión estatutaria:

Según el artículo 6 de los Estatutos "los fines de la Fundación son:

- 1º La promoción de la socialización, la gestión de apoyos para la igualdad de oportunidades y la defensa de los derechos de las personas con inteligencia límite o discapacidad intelectual ligera.
- 2º El estudio, investigación y promoción de servicios que fomenten el desarrollo humano y cívico de las personas con discapacidad intelectual, con especial atención a garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos humanos y libertades, destacando los derechos de igualdad, protección, libertad y autonomía personal, participación y derechos sociales.
- 3º El fortalecimiento de las entidades y organizaciones privadas sin fines lucrativos, que integren dentro de su fin social el colectivo de personas con diversidad funcional y/o en riesgo de exclusión."

El artículo 5 de los estatutos establece que la Fundación Kyrios desarrolla su actividad en todo el territorio del Estado español.

## 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

### Gasto de misión por actividades (2024)



La sede de la Fundación Kyrios de Apoyo Personal se encuentra en un inmueble en régimen de alquiler en Madrid, donde desarrolla todas sus actividades. Atiende a personas con inteligencia límite o discapacidad intelectual ligera y sus familias, ofreciéndoles apoyo en el ejercicio de sus derechos y en la consecución de su proyecto de vida.

#### Asesoramiento e información

**5.7% del gasto total**

Beneficiarios: 179

Fundación Kyrios ofrece un servicio de asesoramiento y orientación para personas con discapacidad intelectual y sus familias que trata de dar una respuesta especializada a sus necesidades, facilitando la comprensión de su situación y mejorando su realidad. Entre las principales consultas atendidas se encuentran cuestiones jurídicas, información sobre formación y empleo e información acerca de la propia entidad entre otras. Las consultas se realizan de forma presencial, telefónica, por correo electrónico o videollamadas. En 2024 se ofreció asesoramiento a 179 personas.

#### Apoyo psicosocial, familiar y laboral – Kyrios Camina Contigo

**54.8% del gasto total**

Beneficiarios: 271

El programa "Kyrios Camina Contigo" es un servicio de apoyo psicosocial, familiar y laboral creado para apoyar el proceso de socialización de personas con inteligencia al límite, sirviendo como paraguas de diferentes servicios.

- **Sociabilidades:** para fomentar la autonomía, inclusión social e igualdad de oportunidades de las personas con inteligencia límite mediante un plan personal de apoyos donde se identifican las metas de cada persona en las distintas áreas de la vida y se trazan las fases para alcanzarlas. Algunas de las actividades que se realizaron durante el año 2024 fueron apoyo a personas que viven solas, apoyo a personas en su proceso de independencia, coordinación con recursos sociales y sanitarios, etc., atendiendo a un total de 62 personas.
- **Propter:** tiene por fin mejorar la gestión de los gastos personales y trabajar para el desarrollo de la capacidad jurídica con apoyos en igualdad de condiciones. Se desarrollan tareas de planificación de medidas de protección del dinero y patrimonio del usuario, de promoción el acceso a ayudas y prestaciones, de formación en uso de aplicaciones telemáticas para gestiones burocráticas, etc. En 2024 se atendió a 57 personas.
- **Emplea II:** apoyo al empleo de las personas con inteligencia límite. En 2024 se ofrece este servicio con actividades para fomentar su inserción laboral, mejorar su formación y empleabilidad y apoyarles para el

mantenimiento de su puesto de trabajo. Durante el año 2024 se atendió a un total de 48 personas y se consiguieron 20 nuevas inserciones laborales, siguiendo esta planificación: valoración de necesidades, diagnóstico de la situación socio laboral de cada persona beneficiaria y valoración de su nivel de empleabilidad, información y orientación laboral y elaboración del itinerario integrado de inserción.

- Amikitia: atención a las familias de personas con inteligencia límite. Entre otros, se realizan grupos de padres y madres con el objetivo de capacitar mediante la prevención e información a partir de una formación específica, así como encuentros de hermanos para compartir experiencias personales. En 2024 se atendió a 185 familiares.

### **Ejercicio de medidas de apoyo designadas – Ikaria**

#### **10.5% del gasto total**

Beneficiarios: 10

Durante 2024 se ha consolidado este programa como servicio especializado en la gestión de sistemas de apoyo a la toma de decisiones. El servicio se activa tras identificar necesidades de apoyo permanentes en el marco de Kyrios Camina Contigo, permitiendo que la persona y su entorno diseñen un sistema personalizado de apoyos que garantice el desarrollo de su proyecto de vida en condiciones de igualdad, con un profesional de referencia que coordina este sistema. Este enfoque responde al cambio de paradigma introducido por la ley 8/2021, que sustituye el modelo de tutela por uno basado en la voluntad, deseos y preferencias de la persona. En 2024 se ha acompañado a 10 personas.

### **Asesoría/Gestoría social**

#### **10.6% del gasto total**

Beneficiarios: 32

Creciendo Juntos es un servicio de asesoramiento y consultoría dirigido principalmente a entidades no lucrativas y empresas sociales del Tercer Sector. Durante el año 2024 los principales servicios ofrecidos han sido la gestión contable, laboral y fiscal integral de entidades, el apoyo en la realización de auditorías de cuentas o los trámites para solicitar la utilidad pública. También se han prestado servicios a personas con discapacidad y sus familias, así como a ciudadanía en general, principalmente para la realización de las declaraciones de la renta, la tramitación de ayudas y prestaciones y el asesoramiento en procesos notariales. En 2024 se atendió a 32 clientes, de los cuales 17 eran personas físicas.

### **Ocio – Club Kyrios**

#### **7.2% del gasto total**

Beneficiarios: 43

A través de este programa se realizan actividades que fomentan la convivencia, el disfrute y la creación de vínculos de amistad, reduciendo situaciones de soledad y aislamiento. En 2024 se realizaron viajes en Semana Santa, verano y Navidad, 40 planes de ocio y culturales, actividades de vida saludable, actividades de educación financiera, etc.

### **Voluntariado**

#### **3.3% del gasto total**

La entidad desarrolla labores de voluntariado en el apoyo en actividades de autonomía y socialización, actividades de formación y empleo, administración, acompañamiento, etc. En el año 2024 contaron con 16 voluntarios, que participaron en actividades con 101 personas con inteligencia límite.

### **Beneficiarios (2024)**

|                        |     |                                                    |
|------------------------|-----|----------------------------------------------------|
| Beneficiarios directos | 466 | Personas con inteligencia límite y sus familiares. |
|------------------------|-----|----------------------------------------------------|

## Ámbito geográfico de la actividad (2024)

|        |         |                     |
|--------|---------|---------------------|
| España | 100,0 % | Comunidad de Madrid |
|--------|---------|---------------------|

### 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Todos los proyectos desarrollados por la Fundación deberán estar alineados con la misión, visión y valores de Kyrios. De los planes anuales correspondientes y, teniendo en cuenta los objetivos e indicadores marcados, se elaborarán las propuestas de proyectos para el desarrollo de servicios y programas.

Estas propuestas tendrán que ser elaboradas en un documento que contenga, al menos, la siguiente información:

- Objetivos claros según criterios SMART (específicos, medibles, alcanzables, realistas y asignados a una temporalización concreta).
- Justificación de la necesidad/problemática y análisis del entorno del que surge.
- Metodología de intervención razonada.
- Cronograma de tareas definido.
- Análisis de impacto e indicadores de medición de los resultados.
- Plan de difusión y visibilidad.
- Presupuesto y estrategia de sostenibilidad.

Con la premisa de la búsqueda de la excelencia, los proyectos cuya propuesta cumplan los aspectos indicados, serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Estar alineados con los objetivos estratégicos.
- Proponer soluciones innovadoras.
- Contemplar la perspectiva de género.
- Posibilitar la cofinanciación externa.
- Con potencial de continuidad.
- Que contemplen la evaluación del impacto.

## 2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

### 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

La Fundación cuenta con una planificación estratégica 2024-2026 y una planificación anual. El plan de 2025 prevé firmar nuevos convenios para ampliar la cartera de recursos especializados en bienestar y salud.

### 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

La Fundación liquida su planificación en sus cuentas anuales. En 2024 se cumplieron la mayoría de objetivos.

## **2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios**

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

### **SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS**

La Fundación Kyrios dispone de un sistema de seguimiento que abarca desde la gestión de primeros contactos hasta la finalización de la intervención.

La gestión comienza con la clasificación y registro de contactos mediante un formulario, lo que permite identificar si procede ofrecer información general o iniciar un proceso de atención social. Cuando el contacto requiere atención especializada y cumple los criterios (inteligencia límite), se agenda una entrevista de acogida y se ofrece la adhesión al programa "Familia Amiga" como vía de acceso a los servicios de la entidad.

Tras el alta administrativa, se abre expediente en la herramienta Nutec, se elabora una ficha de situación personal y se realiza una evaluación de calidad de vida (INICO) en el entorno. Posteriormente, el caso se presenta en una reunión semanal donde se asignan profesionales y programas de intervención.

En el servicio Kyrios Camina Contigo (KCC), que ofrece acompañamiento integral y temporal para promover la autonomía y la toma de decisiones, se presenta el caso nuevo en la reunión de casos, asignando programas y responsables. Cada profesional contacta con la persona y define los objetivos del Plan Personal de Apoyo (PPA).

El seguimiento de cada intervención se registra en Nutec, y se revisa periódicamente en reuniones cada seis meses. Una vez alcanzados los objetivos, se elabora un informe final por programa, y se propone la salida del servicio en una reunión con la persona, su familia y su red de apoyo. Si procede, se deriva al servicio Ikaria, especializado en apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica, en el que se asigna un profesional de referencia que coordina la red de apoyo del usuario y asegura que las actuaciones respeten la voluntad de la persona.

Además, se dispone de herramientas tecnológicas como Power BI para la monitorización de indicadores de actividad y resultados en tiempo real, lo que facilita la elaboración de informes periódicos al Patronato y la toma de decisiones informadas. Esta información se complementa con registros en papel para actividades grupales, hojas de Excel para control de participación y seguimiento en Nutec de los Planes Personales de Apoyo.

## **2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado**

*En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.*

La Fundación elabora un documento de impacto donde analiza los resultados de 2024 y las tendencias de los últimos años. Entre las conclusiones, cabe destacar la necesidad de mejorar la sistematización en la medición de la satisfacción para poder evaluar mejor el impacto desde la perspectiva de los beneficiarios y de reforzar la captación de fondos para programas con menor cobertura.

### 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

#### 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

##### **Patronato: 6 miembros (2025)**

|                                    |                |                                   |       |
|------------------------------------|----------------|-----------------------------------|-------|
| Esther Gil López                   | Presidenta     | Rafael Manuel Contreras Fernández | Vocal |
| Amalia Alemán Fernández de Córdoba | Vicepresidenta | Antonio Jesús Jiménez Roales      | Vocal |
| María Elena Jiménez Martín         | Secretaria     | Antonio Soto Mozas                | Vocal |

Presidenta de honor: María José Martínez Robles.

#### 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

##### **Renovación Patronato (2020-2025)**

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| Incorporaciones en los últimos 5 años | 3 |
| Bajas en los últimos 5 años           | 4 |

La presidenta, la vicepresidenta y la secretaria forman parte del Patronato desde hace más de 10 años.

#### 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

##### **Reuniones del órgano de gobierno (2024)**

|           |                  |        |
|-----------|------------------|--------|
| Patronato | Nº de reuniones  | 10     |
|           | Asistencia media | 93,3 % |

#### 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

##### **Miembros remunerados en Patronato: 16.7% (2025)**

| Nombre                     | Cargo      | Remuneración             |
|----------------------------|------------|--------------------------|
| María Elena Jiménez Martín | Secretaria | Responsable de proyectos |



### 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

#### MECANISMOS QUE REGULAN LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

##### 1- Comunicación del posible conflicto

La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del presidente de la entidad aportando las pruebas y/o argumentos necesarios para verificar si existe o si pudiera parecer que existe dicho conflicto de interés.

En reunión del Patronato se expondrá el caso con todos los posibles datos y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá por acuerdo adoptado mediante mayoría simple, determinar si se considera que existe o podría parecer que existe conflicto de intereses en dicha situación.

##### 2- Estudio del posible conflicto

Se convocará una reunión de Patronato en el que se incorporará el estudio de la situación que origina conflicto de intereses como punto indicado en el orden del día.

La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión.

El presidente podrá convocar a la reunión a una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la situación que haya sido presentada por la persona interesada.

Posteriormente el Patronato deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas pueden ser iguales o más beneficiosas que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

##### 3- Incumplimiento de la política de conflicto de interés

Si el Patronato o cualquiera de sus miembros tuvieran conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de Interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

Si, después de lo anterior, el Patronato decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del órgano de gobierno.

#### Posibles situaciones de conflicto de interés:

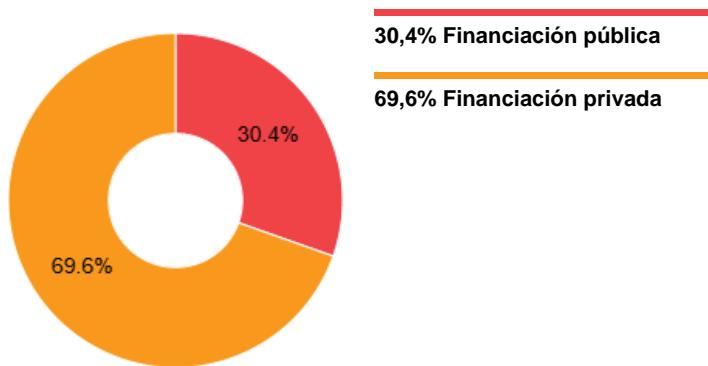
- La secretaria de la entidad está contratada como responsable de proyectos.
- La hermana de la secretaria está contratada por la entidad como responsable de administración y servicios generales.

## 4. Financiación diversificada y transparente

### 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

**Ingresos 542.248 € (2024)**



|                                        | % 2024        | 2024             | 2023             | 2022             |
|----------------------------------------|---------------|------------------|------------------|------------------|
| <b>INGRESOS</b>                        | <b>100 %</b>  | <b>542.248 €</b> | <b>518.976 €</b> | <b>445.953 €</b> |
| <b>Ingresos públicos</b>               | <b>30,4 %</b> | <b>164.954 €</b> | <b>146.544 €</b> | <b>118.944 €</b> |
| Administración Central                 | 0,1 %         | 715 €            | 6.938 €          | 4.278 €          |
| Administraciones autonómicas y locales | 30,3 %        | 164.239 €        | 139.606 €        | 114.666 €        |
| <b>Ingresos privados</b>               | <b>69,6 %</b> | <b>377.294 €</b> | <b>372.432 €</b> | <b>327.009 €</b> |
| Cuotas de socios                       | 2,0 %         | 11.029 €         | 13.351 €         | 11.662 €         |
| Cuotas de usuarios                     | 4,1 %         | 22.346 €         | 21.557 €         | 22.072 €         |
| Aportaciones de personas físicas       | 12,8 %        | 69.190 €         | 70.667 €         | 59.309 €         |
| Aportaciones de entidades jurídicas    | 17,3 %        | 93.543 €         | 95.614 €         | 72.065 €         |
| Actividades de captación de fondos     | 9,8 %         | 53.276 €         | 29.627 €         | 36.466 €         |
| Prestación de servicios y ventas       | 9,2 %         | 49.749 €         | 78.020 €         | 71.094 €         |
| Aportaciones del órgano de gobierno    | 13,8 %        | 74.777 €         | 62.460 €         | 50.081 €         |
| Financieros y extraordinarios          | 0,6 %         | 3.385 €          | 1.137 €          | 4.260 €          |

- Administraciones autonómicas y locales: los ingresos de esta partida corresponden con las subvenciones recibidas de la Comunidad de Madrid para la ejecución de sus programas. Además, se recibe anualmente una subvención de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid (11.667€ en 2022 y 12.500 € en 2023 y 2024).
- Aportaciones de entidades jurídicas: la subida de 2023 se debe a que en dicho año se consiguió una subvención de la Fundación Mutua Madrileña (35.000€), mientras que en 2024 se consiguió una nueva colaboración empresarial con Crisalia Inversiones, S.L. Las entidades que más fondos aportaron en 2024 fueron la Fundación La Caixa (22.600€), Crisalia Inversiones, S.L. (20.000€) y Fundación Bancaria Ibercaja (5.000€).
- Actividades de captación de fondos: la subida de 2024 se debe a que se recibieron más ingresos a través de la Hucha Kytim (10.825€ en 2022, 14.476€ en 2023 y 24.064€ en 2024), así como por eventos solidarios (0€ en 2022, 4.634€ en 2023 y 15.738€ en 2024).
- Prestación de servicios y ventas: se incluye la prestación de servicios de gestoría y consultoría técnica a personas con inteligencia límite, sus familiares, población en general y entidades sin fines lucrativos. Además, en 2022 se incluyen los servicios de apoyo prestados por la entidad al Centro Especial de Empleo Kyrios Conecta

(7.013€), servicios que a partir de 2023 se internalizan en el CEE.

- Aportaciones del órgano de gobierno: las aportaciones que realiza el Patronato son para contribuir al mantenimiento de la entidad ya que se ha incrementado el gasto por la contratación de personal y el cambio de sede.

## **4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación**

*La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de finanziadores privados.*

*En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único finanziador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.*

|                             | 2024   | 2023   |
|-----------------------------|--------|--------|
| <b>Desglose de ingresos</b> |        |        |
| Ingresos públicos           | 30,4 % | 28,2 % |
| Ingresos privados           | 69,6 % | 71,8 % |
| <b>Máximo finanziador</b>   |        |        |
| Comunidad de Madrid         | 28,0 % |        |
| Comunidad de Madrid         | 24,5 % |        |

## **4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras**

*La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.*

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS**

Los siguientes criterios deberán ser respetados por todas aquellas empresas y organizaciones que deseen colaborar con Kyrios:

- Respetar los derechos humanos, así como la dignidad, diversidad e identidad de las personas con las que se relacionen.
- Respetar la dignidad de las personas con discapacidad.
- Cumplir la legislación vigente y especialmente con la normativa aplicable a la prevención de blanqueo de capitales.
- Respetar los criterios de confidencialidad sobre aquella información a la cual accedan debido a la relación con Kyrios.

Se valorarán positivamente aquellas empresas y organizaciones que:

- Disponen de una política de Responsabilidad Social Corporativa.
- Integren en su plantilla a personas con discapacidad o en riesgo de exclusión.
- Tengan una trayectoria reconocida como entidad implicada en la mejora social.

No se establecerán acuerdos con empresas y organizaciones que:

- Hayan sido condenadas por no respetar los derechos humanos o por realizar prácticas discriminatorias hacia personas con discapacidad.
- Desarrollen conductas o controversias públicas que puedan perjudicar la imagen de Kyrios.
- Estén incursas en procedimientos penales.
- Desarrollen líneas de negocio ilegales o no éticas.

Siempre que sea posible los acuerdos de colaboración se formalizarán en convenios donde se establecerán por escrito el objeto y las cláusulas de la colaboración.

Debido a que no siempre se tiene constancia de los procedimientos utilizados por las empresas, para garantizar el cumplimiento de los criterios de selección descritos en este documento, Kyrios propondrá el texto siguiente en todos los documentos de colaboración:

Que (nombre de la empresa) reconoce que:

- No ha sido condenada por no respetar los derechos humanos ni realizar prácticas discriminatorias hacia personas con discapacidad.
- No esta incursa en procedimientos penales.
- No desarrolla líneas de negocio ilegales o no éticas.

Kyrios se reserva el derecho de anular en cualquier momento el convenio que la vincula con una empresa o entidad colaboradora si tiene conocimiento de que sus actividades no respetan los criterios de relación establecidos o pueden comprometer de forma fehaciente el prestigio y reputación de la Fundación.

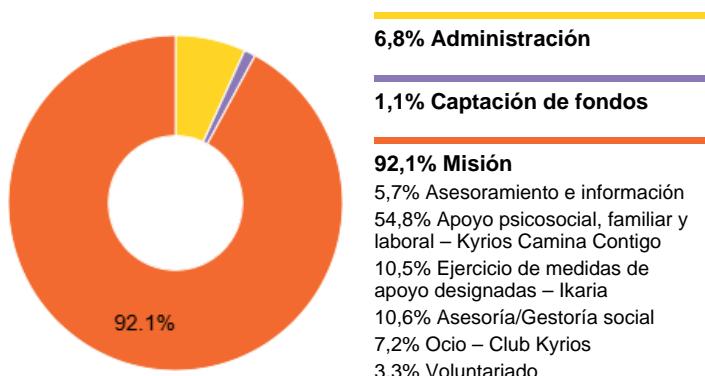
Excepto acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a ninguna empresa ni entidad el uso del logotipo de Kyrios. En caso de que exista cesión de logotipo, se establecerán por escrito las condiciones mediante acuerdo.

## 5. Control del uso de los fondos

### 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 519.508 € (2024)



## **5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos**

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

### **Actividades de captación de fondos (2024)**

|                          | <b>Ingresos</b>                                                                             | <b>Gastos</b> | <b>Resultados</b> |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|
| Rastrillos / Mercadillos | 4.000 €                                                                                     | 1.136 €       | 2.864 €           |
|                          | Mercadillo solidario de Navidad                                                             |               |                   |
| Campaña de Navidad       | 8.781 €                                                                                     | 0 €           | 8.781 €           |
|                          | Campaña de Navidad con rifa                                                                 |               |                   |
| Hucha solidaria Kytim    | 24.064 €                                                                                    | 0 €           | 24.064 €          |
|                          | Hucha solidaria Kytim gestionada directamente por la Fundación Kyrios de Apoyo Personal.    |               |                   |
| Teaming                  | 694 €                                                                                       | 0 €           | 694 €             |
|                          | Recaudación a través de la plataforma Teamming destinada al programa Kyrios Camina Contigo. |               |                   |

Además, se organizaron eventos por terceros a beneficio de la entidad, como un torneo de pádel, una cata de vinos o conciertos solidarios, con los que se recaudaron un total de 14.705€.

Los gastos totales de captación fondos incluyen los gastos de las actividades de captación de fondos, así como los costes derivados de las búsqueda y gestión de financiación pública y privada.

## **5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos**

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

Fundación Kyrios recibe fondos dirigidos a través de convocatorias públicas y privadas y realiza el seguimiento contable a través de cuentas contables específicas. También cuenta con un Teamming en el que se recaudan fondos para el programa Kyrios Camina Contigo.

## **5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores**

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

### **POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS**

Para la aprobación de cualquier gasto, la entidad detalla una serie de tramos de gasto y responsables para su autorización:

- Hasta 500€: podrán solicitar el gasto el personal laboral, voluntario previa autorización del director de área.
- De 500€ a 2.000€: podrán solicitar el gasto el personal laboral, voluntario previo visto bueno del director de área y autorización del director financiero.
- De 2.000€ a 5.000€: podrá solicitar el gasto el director de área previa autorización del director financiero.
- De 5.000€ a 10.000€: podrán solicitar el director de área previo visto bueno del director financiero y autorización del director general.
- De 10.000€ a 30.000€: podrán solicitar el gasto el director financiero previa autorización del director general previa autorización del Patronato.

En cualquier caso, el director general podrá consultar al Patronato la decisión a tomar en cualquier compra o contrato.

A partir de 30.000€ o bien para la realización de aquellas compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no contemplados en el presupuesto general anual, será necesaria en todo caso la aprobación del

Patrón que, si lo considerara oportuno, puede abrir un concurso público para recibir un mayor número de ofertas.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Criterios excluyentes:

- No respetar los derechos humanos y las normas internacionales de trabajo.
- Desarrollar líneas de negocio ilegales o relacionadas con la industria armamentística.

Criterios técnicos:

- Calidad del servicio o producto y orientación al cliente.
- Rapidez en la entrega.
- Adaptación a las demandas y personalización.
- Experiencia / histórico como proveedor.
- Posibilidad de establecer colaboraciones o alianzas.

Criterios económicos:

- Precio más económico.
- Descuentos o rápeles.
- Formas de pago y plazos ventajosos.

---

## 6. Sostenibilidad financiera

### 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

#### Liquidación del presupuesto

| 2024             | Real      | Presupuesto | Desviación € | Desviación % |
|------------------|-----------|-------------|--------------|--------------|
| <b>Ingresos</b>  | 542.248 € | 568.233 €   | -25.985 €    | -4,6 %       |
| <b>Gastos</b>    | 519.508 € | 568.233 €   | -48.725 €    | -8,6 %       |
| <b>Resultado</b> | 22.740 €  | 0 €         |              |              |

#### Presupuestos

|             | Ingresos presupuestados | Gastos presupuestados | Resultado presupuestado |
|-------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| <b>2025</b> | 585.141 €               | 585.141 €             | 0 €                     |

## **6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada**

*La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.*

### **ENDEUDAMIENTO: Moderado**

#### **Ratio de endeudamiento: 100,1 %**

= Deuda total / Fondos Propios

#### **Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 49,4 %**

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

| <b>DEUDA 2024</b>                                             | <b>111.898 €</b> | <b>100 %</b>  |
|---------------------------------------------------------------|------------------|---------------|
| <b>Deuda a largo plazo</b>                                    | <b>12.498 €</b>  | <b>11,2 %</b> |
| Deudas con entidades de crédito                               | 12.498 €         | 11,2 %        |
| <b>Deuda a corto plazo</b>                                    | <b>99.400 €</b>  | <b>88,8 %</b> |
| Deuda transformable en subvenciones de la Comunidad de Madrid | 56.641 €         | 50,6 %        |
| Acreedores varios                                             | 21.757 €         | 19,4 %        |
| Otros pasivos financieros                                     | 21.003 €         | 18,8 %        |

### **LIQUIDEZ: Estrecha**

#### **Ratio de liquidez: 0,7 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

#### **Ratio de liquidez con realizable: 1,8 veces**

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: agrupa recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

| <b>Disponible + Realizable 2024</b>              | <b>175.201 €</b> |
|--------------------------------------------------|------------------|
| <b>Disponible</b>                                | <b>65.137 €</b>  |
| Tesorería                                        | 65.137 €         |
| <b>Realizable</b>                                | <b>110.064 €</b> |
| Deudores varios                                  | 86.374 €         |
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 23.960 €         |

Además, la Fundación cuenta con 73.087€ de subvenciones de explotación pendientes de imputar en su patrimonio neto.

## EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

|      | Resultado | Excedente |
|------|-----------|-----------|
| 2024 | 22.740 €  | 4,2 %     |
| 2023 | 5.364 €   | 1,0 %     |
| 2022 | 6.050 €   | 1,4 %     |

## 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

**Recursos disponibles: 92.887 €**

**Ratio de recursos disponibles: 15,9 %**

## 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

|                                                   | Importe         | % Inversiones  | % Activo     |
|---------------------------------------------------|-----------------|----------------|--------------|
| <b>INVERSIONES 2024</b>                           | <b>27.750 €</b> | <b>100 %</b>   | <b>9,3 %</b> |
| <b>Inversiones a largo plazo</b>                  | <b>27.750 €</b> | <b>100,0 %</b> | <b>9,3 %</b> |
| Préstamo participativo a Kyrios Conecta S.L.U.    | 17.000 €        | 61,3 %         | 5,7 %        |
| Fianzas                                           | 7.750 €         | 27,9 %         | 2,6 %        |
| Participación de capital en Kyrios Conecta S.L.U. | 3.000 €         | 10,8 %         | 1,0 %        |

## 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación Kyrios de Apoyo Personal cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

### Kyrios Conecta S.L.U.

Datos económicos 2024

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Forma jurídica</b>        | Centro Especial de Empleo                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>% de participación</b>    | 100.0 %                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Aportación al capital</b> | 3.000 €                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Constitución</b>          | La Fundación Kyrios de Apoyo Personal constituyó en el ejercicio 2017 la entidad Kyrios Artes Gráficas S.L.U. como Centro Especial de Empleo destinado a dar empleo a personas con inteligencia límite. En 2024 cambió su denominación a la actual.                   |
| <b>Misión</b>                | Ofrecer servicios de diseño e impresión a empresas y particulares con la función principal de propiciar la integración laboral y social de personas con inteligencia límite. El CEE contaba con 7 empleados en 2024, 5 de los cuales tienen discapacidad intelectual. |
| <b>Órgano de gobierno</b>    | La administradora única del Centro Especial de Empleo no forma parte del Patronato de la Fundación Kyrios de Apoyo Personal                                                                                                                                           |
| <b>Fondos Propios</b>        | -6.371 €                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Ingresos</b>              | 287.138 €                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Resultado</b>             | -29.940 €                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Transacciones</b>         | 1.003 €                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Deudas o créditos</b>     | 17.000 €                                                                                                                                                                                                                                                              |

## 7. Comunicación transparente y veraz

### 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Kyrios de Apoyo Personal](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

### 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

### **7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad**

*Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.*

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines mensual

### **7D. La organización vela por el buen uso de su marca**

*La organización protege su marca y sus logotipos.*

---

## **8. Voluntariado formado y participativo**

### **8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado**

*Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.*

**Números de voluntarios en 2024: 17**

**Actividades que realizan :**

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

Tareas administrativas

**Como colaborar :**

Información en web ONG

Fundación Kyrios de Apoyo Personal dispone de un directorio donde están descritas las actividades en las que participan los voluntarios y que se revisa dos veces al año con el fin de adecuarlo a las necesidades y oportunidades que puedan surgir. Además de los voluntarios, dos patronos hacen labores voluntarias más allá de las asociadas a su cargo.

### **8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios**

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

La Fundación Kyrios elabora una planificación anual para el voluntariado que define todas las fases del voluntario: captación, evaluación inicial, asignación de la tarea, formación, supervisión, evaluación y desvinculación.

En cuanto a la formación, Kyrios ofrece una formación inicial a las personas que se incorporan:

- Formación genérica, con una duración de 6 horas y los siguientes contenidos: Información legal y administrativa sobre el voluntariado, derechos y deberes y su valor transformador.
- Misión, visión, valores y servicios de la Fundación Kyrios.
- El funcionamiento de la entidad y el sistema de calidad.
- Formación específica, con una duración de entre 6 y 10 horas sobre: Las personas con inteligencia límite y sus necesidades de apoyo.
- Este plan y el catálogo de puestos de voluntariado de Kyrios.
- Las funciones de su puesto, incluyendo el acompañamiento inicial.
- Los procedimientos de calidad relacionados con su labor.

Y también una formación continua:

- Formación interna, dirigida al equipo de voluntariado en formato de encuentros (desayunos o meriendas) de dos horas de duración que se realizan cada dos meses, en los que se afianza el sentimiento de pertenencia al equipo

y se abordan formaciones específicas de aquellos aspectos que hayan solicitado los voluntarios, por ejemplo, resolución de conflictos, estrategias para captar la atención, fomento de relaciones sociales con las personas destinatarias de la acción voluntaria, etc...

• Formación externa, facilitando su acceso a la formación ofrecida por recursos como la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, materiales, vídeos... que puedan favorecer el desarrollo de habilidades que mejoren el desempeño de su rol.

La responsable de voluntariado debe asegurarse de que las personas voluntarias conocen:

- Sus funciones y tareas, descritas en la ficha de personal voluntario.
- Qué cosas no debe hacer nunca.
- Qué deben hacer si surgen emergencias o situaciones imprevistas.
- Cuál es el fin último de su tarea y su sentido trascendental.

#### **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

---

## **9. Cuestiones normativas**

#### **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

#### **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

#### **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

#### **PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO DE CONTROL DE LAS DONACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO**

Se establece un control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad.

Control de caja

Para llevar este control, queda establecido:

- Que en la gestión de la caja haya al menos dos personas.

- Que los fondos que se recauden a través de actos benéficos, tales como rastillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, deben entregarse de forma inmediata al área o persona encargada de su control.

En cualquier caso, las donaciones en efectivo serán ingresadas en la cuenta bancaria de la entidad a la mayor brevedad posible, evitando conservar dinero en metálico.

Las donaciones en efectivo superiores a 1.000€ no serán aceptadas y solamente se aceptarán donaciones en efectivo superiores a 100€ cuando éstas estén identificadas debidamente (incluyendo nombre, apellidos y DNI de la persona que realiza la donación).

Por su especialidad se contempla el control interno de las donaciones en efectivo recibidas de Kytim (hucha solidaria de la Fundación Kyrios):

- A cada hucha solidaria se le asignará un número único que constará en todos los registros para su identificación.
- La entrega de la hucha solidaria tiene que venir precedida siempre de una previa solicitud de la persona solicitante, la cual ha de estar identificada con nombre, apellidos y DNI. De esta forma no habrá posibilidad de que haya donaciones anónimas recibidas por esta vía.
- Se designará a una sola persona para la recogida de la hucha y su conteo.
- La persona responsable designada debe entregar al portador de la hucha el correspondiente resguardo a su recogida, proceder a su conteo, y al cambio en el Banco de España o entidad bancaria similar, si fuera necesario e ingresarla en la cuenta bancaria de la Fundación al menos con carácter anual.

#### PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO DE CONTROL DE LAS DONACIONES ANÓNIMAS RECIBIDAS POR KYRIOS

- La persona encargada del sistema de control de donaciones pondrá en conocimiento de todo el personal involucrado en la captación de fondos de la obligación inexcusable de no aceptar donaciones en efectivo anónimas de importe superior a los 100€.
- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la Fundación deberá ponerlo en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).
- Se informa al donante que puede llenar un formulario aportando sus datos personales y DNI para las donaciones que haga a través de la cuenta bancaria que figura en la web de la Fundación o en otro material de comunicación.

#### **9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros**

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas anuales de 2024 fueron auditadas por FISA Auditores, S.L., sin salvedades. Fueron presentadas ante el Protectorado de Fundaciones con fecha 26 de junio de 2024.

#### **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

| <b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>                                  | <b>2024</b>      | <b>2023</b>      |
|--------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                          | <b>296.792 €</b> | <b>332.718 €</b> |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                   | <b>120.048 €</b> | <b>103.791 €</b> |
| Inmovilizado intangible                                      | 5.269 €          | 4.000 €          |
| Inmovilizado material                                        | 87.030 €         | 89.041 €         |
| Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo | 20.000 €         |                  |
| Inversiones financieras a largo plazo                        | 7.750 €          | 10.750 €         |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                                      | <b>176.744 €</b> | <b>228.928 €</b> |
| Existencias                                                  |                  | 5.007 €          |
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia             | 23.690 €         | 9.197 €          |
| Deudores Comerciales                                         | 86.374 €         | 91.603 €         |
| Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo  |                  | 9.342 €          |
| Periodificaciones a corto plazo                              | 1.543 €          | 1.463 €          |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes               | 65.137 €         | 112.316 €        |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                        | <b>296.792 €</b> | <b>332.718 €</b> |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>                                       | <b>184.894 €</b> | <b>163.823 €</b> |
| <b>Fondos propios</b>                                        | <b>111.807 €</b> | <b>89.066 €</b>  |
| Dotación fundacional/fondo social                            | 37.500 €         | 37.500 €         |
| Reservas                                                     | 5.427 €          | 5.427 €          |
| Resultados de ejercicios anteriores                          | 46.139 €         | 40.774 €         |
| Resultado del periodo                                        | 22.740 €         | 5.364 €          |
| <b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>          | <b>73.087 €</b>  | <b>74.757 €</b>  |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                                   | <b>12.498 €</b>  | <b>41.923 €</b>  |
| <b>Deuda total a largo plazo</b>                             | <b>12.498 €</b>  | <b>41.923 €</b>  |
| Deudas a largo plazo                                         | 12.498 €         | 41.923 €         |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                                      | <b>99.400 €</b>  | <b>126.972 €</b> |
| <b>Deuda total a corto plazo</b>                             | <b>99.400 €</b>  | <b>126.972 €</b> |
| Deuda a corto plazo                                          | 21.003 €         | 6.000 €          |
| Deuda transformable en subvenciones                          | 56.641 €         | 82.525 €         |
| Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo     |                  | 16.375 €         |
| Acreedores comerciales                                       | 21.757 €         | 22.072 €         |
| Periodificaciones a corto plazo                              |                  |                  |

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS                                                                      | 2024            | 2023           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
| Ingresos de la entidad por actividad propia                                                         | 474.887 €       | 424.702 €      |
| Ayudas monetarias y otros                                                                           | -25.652 €       | -12.522 €      |
| Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil                                        | 49.749 €        | 78.020 €       |
| Aprovisionamientos                                                                                  | -4.943 €        |                |
| Otros ingresos explotación                                                                          | 5 €             | 911 €          |
| Gastos de personal                                                                                  | -359.454 €      | -373.557 €     |
| Otros gastos de explotación                                                                         | -110.357 €      | -109.753 €     |
| Amortización del inmovilizado                                                                       | -19.043 €       | -17.705 €      |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil | 14.360 €        | 15.322 €       |
| Otros ingresos/gastos                                                                               | 3.247 €         | 22 €           |
| <b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>                                                                     | <b>22.800 €</b> | <b>5.440 €</b> |
| Gastos financieros                                                                                  | -60 €           | -76 €          |
| <b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>                                                            | <b>-60 €</b>    | <b>-76 €</b>   |
| <b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>                                                                      | <b>22.740 €</b> | <b>5.364 €</b> |
| Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto                      | 12.690 €        | 10.000 €       |
| Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio                          | -14.360 €       | -15.322 €      |
| Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto           | -1.670 €        | -5.322 €       |
| <b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>                               | <b>21.071 €</b> | <b>42 €</b>    |

**Fundación Kyrios de Apoyo Personal**  
**Informe de Transparencia y Buenas Prácticas**  
**elaborado por Fundación Lealtad**

Análisis publicado en Octubre de 2025 con cuentas auditadas de 2024  
 (año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

